



DECRETO

Expediente nº: 10882/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratación General

A la vista de los siguientes antecedentes el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dicta la siguiente resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Adjudicación de contratación.

Tipo de contrato: Privado.

Objeto: Contrato privado de servicios artísticos para la actuación de "EL BARRIO" el día 06 /09/2024, con motivo de las Fiestas de las Vendimia y el Vino 2024 de Valdepeñas.

Presupuesto (incluye IVA): 60.500,00 euros.

Valor estimado(no incluye IVA): 50.000,00 euros.

Plazo de ejecución: 1 día.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Negociado sin publicidad (art. 168.a.2 LCSP): Participación Ciudadana y Festejos.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, por Decreto de Alcaldía nº 2024-6213, de fecha 19/07/2024, se aprobó el expediente de contratación especificado en el encabezamiento, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad conforme al art. 168.a.2) de la LCSP, debido a que se trata de una representación artística única.

La necesidad a satisfacer es la de ofrecer diferentes conciertos y espectáculos musicales, como parte integrante de las tradicionales verbenas populares, a disfrutar por la ciudadanía local y visitante, con el objetivo de promocionar la Ciudad y sus Fiestas del Vino a través de la música.

Vista la documentación técnica sobre la viabilidad de dichas actuaciones en que se concretan las cláusulas por las que ha de regirse el contrato, pactadas por la Concejalía de Festejos mediante procedimiento negociado sin publicidad, con CONCERT TOUR GESTIONES SL, con CIF B11459435, actuando en representación del artista "EL BARRIO", conforme disponen el artículo 168.a).2º de la LCSP y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.





Aportada por parte de la empresa CONCERT TOUR GESTIONES SL, la documentación justificativa de su capacidad y solvencia, así como de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en los términos exigidos en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, la competencia para contratar y, por tanto, la condición de órgano de contratación corresponde a al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7346 de 29 de julio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de julio de 2024.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Privado de Servicios Artísticos para la Actuación del Artista “EL BARRIO” el día 6 de septiembre de 2024, en Campo de Fútbol de la Ciudad Deportiva “Virgen de la Cabeza”, con motivo de las Fiestas de las Vendimia y el Vino 2024 de Valdepeñas, a favor de CONCERT TOUR GESTIONES SL, actuando en representación de aquél, en la cantidad ofertada de 60.500,00 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria del contrato para, a través de persona que la represente con poder suficiente, proceder a la firma del contrato una vez transcurridos quince días hábiles desde el envío de la notificación de esta adjudicación, en los términos que establece el art. 153.3 LCSP.

CUARTO.- Comunicar esta resolución a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables, al/la responsable del contrato y al Servicio que ha propuesto su celebración.

QUINTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, con indicación de los recursos que en su caso procedan.

En Valdepeñas, a fecha de firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

